Cajicá, 24 de septiembre de 2025

CM-0974-2025 - **216**

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)"

ASUNTO: Primera Reiteración Observaciones a Subsanación SG SST – Contrato de obra 0975 - 2025

Estimados Señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables, el Consorcio Microcuenca Tejar en calidad de interventoría reitera la solicitud al contratista de obre remitida mediante comunicado No. CM-094-2025-206 del 16 de septiembre de 2025.

En cuanto al plan de emergencias

En el documento se mencionan los siguientes anexos:

Anexo 1. Análisis de vulnerabilidad
Anexo 2. Procedimientos operativos normalizados
Anexo 3. Formato de inspección de botiquín
Anexo 4. Formato de inspección de extintores
Formato de inspeccio0n rutas de evacuación

No obstante, al revisar la información entregada, se evidencia que no se adjuntaron los anexos anteriormente relacionados los cuales son clave para la revisión del plan de emergencias.

Adicionalmente, conforme la normatividad vigente, se debe allegar la conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

No se menciona lo relacionado al o los puntos de encuentro en caso de una emergencia.

En cuanto al MEDEVAC

No hay registros fotográficos de la zona de trabajo.

Se requiere un mapa que dé cuenta del área de influencia de las actividades a desarrollar en el municipio de Chocontá.

Los sitios de atención en caso de emergencias identificados deben relacionar no solo los números telefónicos sino las direcciones de cada establecimiento.

Se deben incorporar los números telefónicos de la ARL, alcaldía, sede/sedes de las oficinas del ejecutor.

Adicionalmente, el documento se debe presentar con la estructuración formal de un documento, el cual debe incluir entre otros, introducción, objetivos, alcance, títulos a cada sección y demás aspectos de forma que integren y presenten la información de manera clara y ordenada.

En cuanto al plan de capacitaciones

El plan de capacitaciones debe contener:

- Objetivo
- Meta
- Observaciones
- Cuadro de monitoreo de cumplimiento del programa
- El plan de capacitaciones debe venir firmado, en pdf

Adicionalmente, se le recuerda al contratista de obra que para el informe mensual HSE que debe presentar en el mes de septiembre, se deben anexar los registros de las capacitaciones programadas en el plan de capacitaciones. En el informe también se debe identificar el porcentaje de cumplimiento de dicho plan.

Conclusión de la interventoría

Es importante resaltar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, la documentación que soporta el Sistema de Gestión debe encontrarse disponible y actualizada en el lugar de ejecución de la obra, a fin de garantizar el control, seguimiento y aplicación efectiva de las medidas de prevención y protección.

Solicitudes de la interventoría

Se le solicita al contratista de obra dar respuesta a las observaciones generadas por esta interventoría de manera inmediata, toda vez que a la fecha no se ha recibido respuesta a lo solicitado desde el 16 de septiembre de 2025 y estos son insumos que se requieren en campo.

La información que se genere, se solicita por favor sea enviada al correo electrónico consorciomicrocuencatejar@gmail.com

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Aragón Pinzón
R.L. Consorcio Microcuenca Tejar
CC. Luisa Fernanda Vargas
Apoyo Supervisión
lvargas@car.gov.co

Gmail **Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com>**

CM-0974-2025 - 216. Reiteración Observaciones SG SST - Contratista

1 mensaje

Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com> 24 de septiembre de 2025, 12:51 p.m.

Para: Proyectos Eprosam <eprosam.proyectos@gmail.com>
CC: Luisa Fernanda del Socorro Vargas Hernandez <lvargash@car.gov.co>, lufergoli@hotmail.com

Cajicá, 24 de septiembre de 2025

CM-0974-2025 - **216**

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)"

ASUNTO: Primera Reiteración Observaciones a Subsanación SG SST – Contrato de obra 0975 - 2025

Estimados Señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables, el Consorcio Microcuenca Tejar en calidad de interventoría reitera la solicitud al contratista de obra remitida mediante comunicado No. CM-094-2025-206 del 16 de septiembre de 2025.
--SE ANEXA OFICIO COMPLETO--

216. Reiteración Observaciones SG SST - Contratista.pdf
409K